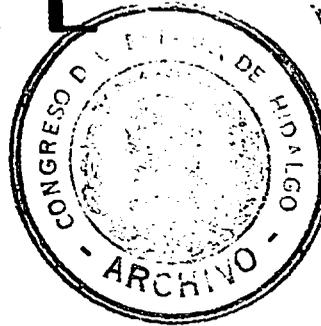


PERIODICO OFICIAL

PODER EJECUTIVO



HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXVI

Pachuca de Soto, Hgo., a 25 de Octubre de 1993

Núm. 43

Director: LIC. PRISCILIANO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director General de Gobernación
Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Puntos Resolutivos de las Sentencias Definitivas, dictadas por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce, dentro de los expedientes números 5/92-14-CAM, 53/92-14-CAM, 61/92-14-CAM, 62/92-14-CAM, 107/92-14-CAM, 108/92-14-CAM, 119/92-14-CAM, 165/92-14-CAM, 172/92-14-CAM, 180/92-14-CAM y 253/92-14-CAM.

Págs. 1 - 16

Segundo Intento de Segunda Ampliación de Ejido, del poblado Gandhó, del Municipio de Tecozautla, Hgo.

Págs. 16 - 17

DECRETO NUM. 16.- Que aprueba la designación del C. Lic. Mario Francisco Pfeiffer Cruz, como Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo.

Págs. 18 - 20

DECRETO NUM. 17.- Que aprueba el nombramiento de Magistrado Supernumerario del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado, en favor de la C. Licenciada Estela Rojas de Soto.

Págs. 21 - 24

Clausura de los trabajos de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.

Págs. 24 - 25

Elección de los Miembros de la Directiva del Honorable Congreso del Estado.

Págs. 25 - 26

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 26 - 36

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, del DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, del expediente número 5/92-14-CAM, correspondiente al poblado de PAÑHE, Municipio de Tecozautla, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud planteada por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y uno en el Ejido del Poblado denominado "PAÑHE, Municipio de Tecozautla, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de tres ejidatarios de nombre 1.- FILIGONIO TREJO y sucesores registrados, 2.- LORENZO ARROYO HERNANDEZ sin sucesores registrados.

"3.- PABLO GOMEZ HERNANDEZ con sucesores registrados; con certificados de derechos agrarios números 498446, 3247924 y 3247931 respectivamente, por haber incurrido en la causal que prevé la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de los campesinos 1.- FELIPE GOMEZ TREJO, 2.- ARTURO RINCON GOMEZ, y 3.- PEDRO GOMEZ HERNANDEZ, las unidades de dotación que abandonaron sus titulares mencionados en el resolutivo que antecede, proceda el Comisariado Ejidal de dicho poblado, a ponerlos en posesión de las unidades de dotación adjudicadas.

"CUARTO.- Inscribese la presente resolución en el Registro Agrario Nacional y proceda éste, a la cancelación de los certificados de derechos agrarios que se señalan en el resolutivo SEGUNDO y a expedición de los nuevos certificados de derechos agrarios en favor de los nuevos adjudicatarios que se mencionan en el resolutivo TERCERO.

"QUINTO.- Es improcedente decretar la cancelación del certificado de derechos agrarios número 498445 del titular LUIS TREJO y sucesores registrados, en virtud de los razonamientos efectuados en el considerando QUINTO de esta Resolución.

"SEXTO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional la cancelación del Certificado de Derechos Agrarios número 3247939 que ampara unidad de dotación de la que era titular JULIANA ÑHE GOMEZ, por lo razonado en el considerando SEXTO del presente fallo.

"SEPTIMO.- Se declara procedente adjudicar a FILIBERTO - - DISCIPLINA GUTIERREZ la unidad de dotación de la que fuera titular JULIANA ÑHE GOMEZ, consecuentemente expídale el Registro Agrario Nacional el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del Ejido del Poblado denominado PANHE, Municipio de Tecozautla, en esta Entidad Federativa, lo anterior conforme al acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el once de noviembre del mil novecientos noventa y uno.

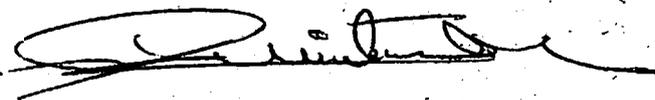
"OCTAVO.- Es improcedente la petición que hace la Asamblea General de Ejidatarios de fecha once de noviembre de mil novecientos noventa y uno, respecto a que se reconozcan derechos agrarios y certificados correspondientes a campesinos que enlistan en relación por separado, cuyos casos fueron tratados en Investigación General de Usufructo Parcelario Ejidal de fecha dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, toda vez que ya fueron reconocidos por Resolución Presidencial y conforme a lo razonado en el considerando SEPTIMO de este fallo.

"NOVENO.- Notifiquese a la Procuraduría Agraria con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo y en su oportunidad archívese el presente juicio como asunto totalmente concluido.

"DECIMO.- Notifiquese personalmente a los interesados, sáquese una copia autorizada y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo, y los puntos resolutivos de la misma, en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL - - QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito número Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los nueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Conflicto Agrario, del expediente núm. 53/92-14-CAM, correspondiente al poblado de TULANCINGO, Municipio del mismo nombre en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- La parte actora no acreditó su personalidad jurídica en el presente juicio, consecuentemente no se entra al estudio de fondo del presente conflicto, en virtud de los razonamientos hechos en el considerando TERCERO de este fallo.

"SEGUNDO.- La parte demandada justificó la falta de personalidad de la actora en el presente juicio.

"TERCERO.- No ha lugar a declarar procedente la tramitación del presente juicio, por los razonamientos expuestos en el considerando SEGUNDO de la presente sentencia.

"CUARTO.- Es procedente y fundado para este juzgador, declarar concluido el presente conflicto agrario y se ordena archivar los autos del expediente objeto de esta resolución.

"QUINTO.- Notifíquese a los interesados, a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional; sáquese copia autorizada de la presente resolución.

SEXTO.- Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del estado y los puntos resolutivos de la misma fijense en los estrados de este Tribunal.

ASI lo resolvió el Magistrado Doctor RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto, con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO del DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Conflicto por la Posesión y Usufructo de Unidad de Dotación, del expediente número -- 61/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de TLAXCO, Municipio de Metztlán, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- La parte actora no probó su acción y derecho.

"SEGUNDO.- El demandado RICARDO LARIOS SANCHEZ acreditó su pretensión y derecho respecto a los derechos de posesión y usufructo que detenta de la unidad de dotación sin perjuicio de ejidatario alguno, respecto de la parcela de la que era titular EUFRACIA MENDEZ SEVERIANO, amparada con el certificado de derechos agrarios número 2494481 del ejido del poblado de TLAXCO, Municipio de Metztlán en esta Entidad Federativa.

"TERCERO.- Se ordena al Registro Agrario Nacional la cancelación del certificado de derechos agrarios número 2494481, que amparaba unidad de dotación de la que era titular EUFRACIA MENDEZ SEVERIANO.

"CUARTO.- Se ordena la adjudicación de la parcela en conflicto en favor de RICARDO LARIOS SANCHEZ y se expida al mismo el correspondiente certificado de derechos agrarios que lo acredite como ejidatario del poblado de que se trata.

"QUINTO.- Copias autorizadas de la presente resolución -- remítanse al Registro Agrario Nacional para su inscripción y a la Procuraduría Agraria.

"SEXTO.- Notifíquese a las partes y publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, los puntos resolutivos -- del presente fallo, así como notifíquese por medio de estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo -- Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, -- quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutive de la Sentencia definitiva, Dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO CATORCE, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al juicio CONTENCIOSO AGRARIOS, del expediente 62/92-14-CAM, correspondiente al poblado de MUNITEPEC DE MADERO Municipio de Tlahuelilpan en el Estado de Hidalgo.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Los demandantes ALBINO, PORFIRIO Y ESTEBAN SANCHEZ REYES "no justificaron su acción ni derecho.

"SEGUNDO.- Los demandados GREGORIO MONTIEL PEREZ, ANTONIO MARTINEZ-GONZAGA, ELADIO MONTIEL RAMIREZ, FELIX PEDRAZA JIMENEZ, JUAN MARTINEZ GONZAGA, PASCUAL JIMENEZ MONTIEL RICARDO MARTINEZ REYES, MODESTO HERNANDEZ, ARTEMIO PEREZ-HERNANDEZ, LEOBARDO GONZAGA MENDOZA, SIMON HERMINIO PEREZ, OSCAR JIMENEZ MARTINEZ "probaron su defensa y negativa de la demanda.

"TERCERO.- Se absuelve a los demandados que se señalan en el RESOLUTIVO ANTERIOR, de las declaraciones de la parte demandante, consistente en la reivindicación o que regresen lo tres terrenos de 2-00-00 hectáreas del Paraje "SAN LUIS del ejido de MUNITEPEC DE MADERO, Municipio de Tlahuelilpan en este "Estado de Hidalgo.

"CUARTO.-Copias certificadas de la presente resolución que se autorizan, remítanse al Registro Agrario Nacional y a la Procuraduría Agraria para "que surtan sus efectos legales.

"QUINTO.- Notifíquese; los presentes resolutive, publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió el Magistrado RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Catorce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca Hidalgo a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

El Magistrado Titular del Distrito Número Catorce en el Estado de Hidalgo; Rúbricas.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutive de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agrarios, del expediente número 107/92-14-CAM, correspondiente al poblado de SAN TIAGO TLAUTLA, Municipio de Tepej del Río, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE.

"PRIMERO.- Es parcialmente procedente y fundada la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha veinti-

"cuatro de agosto de mil novecientos noventa y uno, levantada en el Po-
"blado de SANTIAGO TLAUTLA, Municipio de Tepejí del Río en esta Enti-
"dad Federativa.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios en -
"contra de CRESCENCIO HERNANDEZ y se ordena al Registro Agrario Nacio-
"nal la cancelación del certificado de derechos agrarios número 1761--
"900.

"TERCERO.- Se declara improcedente la solicitud o acción - -
"agraria de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de la fe-
"cha y poblado señalada en el Resolutivo Primero del presente fallo, -
"relacionada con la privación de derechos agrarios en contra de AVELI-
"NA AGUILAR con certificado de derechos agrarios número 1761865, en --
"virtud de que dejó de existir, según considerando SEXTO de la presen-
"te resolución y se ordena al Registro Agrario Nacional cancelar el --
"Certificado de Derechos Agrarios número 1761865.

"CUARTO.- Es improcedente e infundada la solicitud de la - -
"Asamblea de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa -
"y uno, y no es de declararse ni se declaran vacantes las unidades de
"dotación de las que fueran titulares CRESCENCIO HERNANDEZ y AVELINA--
"AGUILAR.

"QUINTO.- Se reconocen derechos agrarios en términos de los-
"considerados QUINTO y SEXTO del presente fallo, a favor de los campe-
"sinos GONZALO HERNANDEZ GONZALEZ e INOCENCIO CONTRERAS AGUILAR por la
"posesión ejercitada en las unidades de dotación amparadas con los cer-
"tificados de derechos agrarios números 1761900 y 1761865 respectiva--
"mente, por haber justificado posesión sobre las mismas en términos de
"los Artículos 72 fracción III, 74, 82 inciso C y 200 de la Ley Fed--
"ral de Reforma Agraria.

"SEXTO.- Se confirman los derechos agrarios de CAMILO CONTRE
"RAS CADENA con certificado de derechos agrarios número 3122681 y se -
"ordena al Registro Agrario Nacional la cancelación del certificado de
"derechos agrarios número 483594 por existir duplicidad respecto del -
"mismo.

"SEPTIMO.- Copias autorizadas de la presente Resolución, re-
"mitanse a la Procuraduría Agraria en el Estado y al Registro Agrario-
"Nacional para los efectos legales a que haya lugar.

"OCTAVO.- Notifíquese, publíquese los puntos resolutivos en
"el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y fíjense en los estra--
"dos de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTA
NA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo -
Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien-
firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los veinticuatro días del
mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO del DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, del expediente número 108/92-14-CAM, correspondiente al poblado de EL AGUACATITO, Municipio de Zimapán, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- Es procedente y fundada la solicitud de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones, ejercitada en este juicio.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios de los ejidatarios mencionados en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución y en consecuencia, cáncelse los certificados de derechos agrarios números 1542104 y 1542117.

"TERCERO.- Se reconoce los derechos agrarios y se adjudica las unidades de dotación de referencia a los campesinos citados en el CONSIDERANDO CUARTO de este fallo, por tanto, expídase los certificados de derechos agrarios correspondientes, para que se les reconozca como ejidatarios del poblado de que se trata.

"CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción y anotación respectiva, notifíquese a la Procuraduría Agraria.

"QUINTO.- Procedan los Organos Internos del Ejido a poner en posesión jurídica y material a los nuevos adjudicatarios.

"SEXTO.- Notifíquese personalmente a las partes. Cúmplase.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto con sede en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia de fecha cinco de octubre de mil novecientos noventa y tres, de Juicio Privativo y nuevas Adjudicaciones de derechos agrarios relativo al expediente 119/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de Tepejí del Río, Municipio Tepejí del Río, en el Estado de Hidalgo, Dictado por Tribunal Unitario Agrario, Distrito Catonce, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo.

R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es procedente y fundada en parte la solicitud planteada por la asamblea general de ejidatarios de fecha veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el ejido del poblado denominado Tepejí del Río, Municipio Tepejí del Río, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Se decreta la Privación de Derechos agrarios de -
"cuarenta y siete Ejidatarios siendo: 1.- FRANCISCO CASIMIRO, con certificado de derechos agrarios No. 500086 y sucesores registrados Marcelina Casimiro, J. Guadalupe Casimiro Cruz, Genaro Casimiro y Jova Casimiro; -
"2.- JULIAN GONZALEZ, con certificado de derechos agrarios No. 500136, -
"con sucesores registrados Rosa, Salvador y Rogelio, todos de apellidos -
"Hernández González, Rosa Hernández, Domitila González, Helena González -
"y Martha González; 3.- JOSE GUZMAN, con certificado de derechos agrarios -
"No. 500144, con sucesores Cleotilde, Aurelio y Gerardo, todos de apellidos -
"Guzmán Rivera; 4.- JESUS LEON, con certificado de derechos agrarios -
"No. 500176, con sucesores Eleuterio León; 5.- RUPERTO BERNAL, con certificado de derechos agrarios No. 500306, con sucesores Roberto Bernal -
"Castillo, Blás Bernal, Concepción Castillo, Luisa Castillo y Juana -
"Castillo; 6.- RICARDO ROMERO, con certificado de derechos agrarios No. -
"500481 y sucesores Isabel, Fausto y Raúl, todos de apellidos Romero -
"Monroy; 7.- LORENZO ALTAMIRANO SANCHEZ, con certificado de derechos -
"Agrarios No. 1924741 y sucesores Merced Jiménez Moctezuma, Daniel, -
"Pablo y Gabriel, todos de apellidos Altamirano Jiménez; 8.- SEVERIANO -
"ESCOBAR SALINAS, con certificado de derechos agrarios No. 1924746 con -
"sucesores Juan Escobar García y Carlos Monroy Barreto; 9.- AURELIO -
"SERVIN RAYON, con certificado de derechos agrarios No. 1924758, con sucesores Estebán, Juan y Angel, todos de apellidos Servín García; 10.- -
"JULIA BALDERAS SANDOVAL, con certificado de derechos agrarios No. -
"1924764 con sucesores Juan Aguilar Balderas; 11.- FRANCISCA HERNANDEZ -
"MENDOZA, con certificado de derechos agrarios No. 1924769 y sucesores -
"Toribio y Heriberto, ambos de apellidos Cruz Hernández; 12.- MANUEL -
"MONYOYA RAMIREZ, con certificado de derechos agrarios No. 1924798 y sucesores Rubén Montoya Ramírez, Irma y Lucilá, ambas de apellidos Montoya Reyes; 13.- MODESTO PEREZ AGUILAR, con certificado de derechos agrarios -
"No. 1924808, con sucesores Cecilio Pérez Aguilar; 14.- AMALIA MONTAÑO -
"ORTIZ, con certificado de derechos agrarios No. 1924829 y sucesores -
"Jesús Ortiz Montaña y tirzo de los mismos apellidos; 15.- JESUS GOMEZ -
"JIMENEZ, con certificado de derechos agrarios No. 1924911, sin sucesores -
"nes; 16.- MARGARITO MONROY ANAYA, con certificado de derechos agrarios -
"No. 1924920, sin sucesores; 17.- TOMAS CANO MENDOZA, con certificado de -
"derechos agrarios No. 1924939, sin sucesores registrados; a continuación -
"se menciona nombre y número de certificado y toda vez que los siguientes -
"no nombraron sucesores; 18.- LORENZO HERNANDEZ GARCIA, con certificado -

"de derechos agrarios No. 2795358; 19.- SIMON MARTINEZ COLIN, con certi-
"ficado de derechos agrarios No. 2795377; 20.- PETRA NICOLAS ANGELES, con
"certificado de derechos agrarios No. 2795425; 21.- J. FELIX SANCHEZ, con-
"certificado de derechos agrarios No. 2795433; 22.- JUAN MORALES MENDOZA,-
"con certificado de derechos agrarios No. 2795440; 23.- FRANCISCO BARRERA-
"HERNANDEZ, con certificado de derechos agrarios No. 2795441; 24.- MARIA-
"MENDOZA RODRIGUEZ, con certificado de derechos agrarios No. 2795456; 25.-
"CARLOS FABILA YAÑEZ, con certificado de derechos agrarios No. 2795466; -
"26.- LUIS ALCANTARA BALVERDE, con certificado de derechos agrarios No. --
"3722880; 27.- PAULINO SANCHEZ REYES, con certificado de derechos agrarios
"No. 2795385; 28.- PABLO JIMENEZ ROMERO, con certificado de derechos agra-
"rios No. 2795411; 29.- JUANA VAZQUEZ HERNANDEZ, con certificado de dere-
"chos agrarios No. 1924961; 30.- MATILDE REYES, con certificado de dere-
"chos agrarios No. 500033; 31.- LEOBARDO AGUILAR, con certificado de dere
"chos agrarios No. 500041; y sucesores Emilia Torres; 32.- ALBERTO ANAYA,-
"con certificado de derechos agrarios No. 500053 y sucesores Pedro Anaya,
"Mercedes Sánchez y Ezequiel, Antonia Mauricia; 33.- MARCELO GARCIA, con-
" certificado de derechos agrarios No. 500118 y sucesores Luisa Sánchez,-
"Juán, Adoración, María; 34.- MIGUEL JIMENEZ MOCTEZUMA, con certificado -
"de derechos agrarios No. 500162 y sucesores Odilón Jiménez; 35.- - - - -
"JUVENTINO MEJIA ALCANTARA, con certificado de derechos agrarios No. - - -
"500188, con sucesores Erón Mejía López, Juana López de Mejía, Juventino-
" Mejía López, Genoveva Sánchez, Guadalupe, Celia Juana, Trinidad Mejía;-
"36.- FELIPE OLVERA GARCIA, con certificado de derechos agrarios No. = =
"500212, con sucesores Luz Soto de Olvera, Felipe Elena, Josefa, todos de
"apellidos Olvera Soto; 37.- ANTONIO ROJAS, con certificado de derechos =
"agrarios No. 500251 y sucesores Salvador Rojas, María Barreto, Antonio;-
"38.- PEDRO TORRES, con certificado de derechos agrarios No. 500285, con-
"sucesores Guadalupe Peralta, Albina, Demetria, Andrea Hernández; 39.- --
"JOSE CANO, con certificado de derechos agrarios No. 500308, con sucesores
"Miguel, Rosalío, ambos de apellidos Cano; 40.- SEBASTIAN CRUZ, con certi-
"ficado de derechos agrarios No. 500372, con sucesores Ignacio Cruz - -
"Alcantara, Lourdes Terán Cruz. A continuación de la Acta respectiva no
"se menciona constancia alguna expedida por la Dirección General del --
"Registro Agrario Nacional; 41.- ARNULFO MONTAÑO ORTIZ, con certificado
"de derechos agrarios No. 500196 y sucesores no nombrados; 42.- ELIGIO-
"MORALES MOLINA, con certificado de derechos agrarios No. 500200; 43.--
"CLEMENTE JIMENEZ JUAREZ, con certificado de derechos agrarios No. - - -
"500320; 44.- HELEODORO MORALES MOLINA, con certificado de derechos --
"Agrarios No. 500202; 45.- SACARIAS ALCANTARA, con certificado de dere-
"chos agrarios No. 500047; 46.- J. LUZ CHAVEZ MORALES, con certificado-
"de derechos agrarios No. 1924771; 47.- J. GUADALUPE BARRERA V. con cer-
"tificado de derechos agrarios No. 500355; por haber incurrido en la -

"causal que prevé la fracción I del Artículo 85 de la Ley Federal de la
"Reforma Agraria, consecuentemente se cancelan sus respectivos certifi-
"cados.

"TERCERO.- Se adjudican en favor de cuarenta y siete campesi-
"nos: 1.- MARCELINA CRUZ DE CASIMIRO; 2.- SALVADOR GONZALEZ HERNANDEZ;-
"3.- AURELIO GUZMAN RIVERA; 4.- FERNANDO JIMENEZ; 5.- BLAS BERNAL; 6.--
"JOSEFINA ROMERO MONROY; 7.- LORENZO ALTAMIRANO SANCHEZ; 8.- MARIO - -
"ESCOBAR GARCIA; 9.- TERESA GARCIA GARRIDO; 10.- JUAN AGUILAR BALDERAS;
"11.- TORIBIO CRUZ HERNANDEZ; 12.- RUBEN MONTOYA RAMIREZ; 13.- PARCELA-
"ESCOLAR SAN MATEO PRIMERA SECCION; 14.- JESUS ORTIZ MONTAÑO; 15.- MARIO
" GOMEZ POSADA; 16.- ROSARIO GUZMAN; 17.- PARCELA ESCOLAR SAN MATEO SE-
"GUNDA SECCION; 18.- CATALINA MAYA VDA. DE HERNANDEZ; 19.- JUAN - - -
"DOMINGUEZ; 20.- GERVACIO GONZALEZ JIMENEZ; 21.- ALVARO MIRANDA PINEDA;
"22.- CLEMENTINA PORTUGAL MORALES; 23.- FRANCISCO BARRERA ORDAZ; 24.- -
"ABELINO ORTIZ ALANIZ; 25.- MARIA CRISTINA FABILA YAÑEZ; 26.- JOSE LUIS
"ALCANTARA VALDEZ; 27.- DEMETRIO SANCHEZ REYES; 28.- MARCELO JIMENEZ; -
"29.- J. GUADALUPE PADILLA VAZQUEZ; 30.- MARIO MOLINA JIMENEZ; 31.- - -
"GELACIA AURELIO CHAVARRIA; 32.- ISIDRO ANAYA SANCHEZ; 33.- TORIBIO - -
"GARCIA SANCHEZ; 34.- JESUS GONZALEZ REYES; 35.- JUANA LOPEZ VDA. DE --
"MEJIA; 36.- SANTIAGO OLVERA SOTO; 37.- ABRAHAM JIMENEZ BALTAZAR; 38.--
"ALBINA TORRES PERALTA; 39.- VICENTA ANGELES MIRANDA; 40.- ADOLFO REYES
"SANCHEZ; 41.- HUMBERTO MONTAÑO ALCANTARA; 42.- ARMANDO FLORES MORALES;
"43.- LUCIO JIMENEZ CRUZ; 44.- REFUGIO MORALES BASURTO; 45.- MANUEL - -
"ALCANTARA; 46.- ZACARIAS CHAVEZ GRANADOS; 47.- JAVIER TREJO GARRIDO; -
"Toda vez que están poseyendo y cultivando las parcelas; por lo que el-
"Comisariado Ejidal de dicho poblado, proceda a ponerlos en posesión de
"las unidades de dotación adjudicadas.

"CUARTO.- Es procedente el reconocimiento de derechos agrarios
"a los siguientes treinta y seis campesinos: 1.- Eliseo Monroy Santillán;-
"2.- Sebastián Salvador Hernández; 3.- Juana Mendóza Godínez; 4.- - - - -
"Encarnación Hernández; 5.- Bartolo Morales; 6.- Juan Pacheco; 7.- Julián
"Juárez; 8.- Wenceslao Hernández Anaya; 9.- J. Concepción Bautista - - -
"González; 10.- Jorge Ramírez Barrera; 11.- Raquel Sanabria; 12.- Adela -
"Rodea Santillán; 13.- Concepción Orozco; 14.- Ramón Gómez Gómez; 15.- -
"Cecilio Ramírez Neria; 16.- Felipe Juárez Audifred; 17.- Miguel Moctezuma
"Orozco; 18.- Guillermo Juárez Jiménez; 19.- Héctor Cardona Islas; 20.- -
"Felipe Molina Briseño; 21.- J. Trinidad Briseño García; 22.- Sergio Pérez
"Aguilar; 23.- Pablo Jiménez; 24.- Manuel García Altamirano; 25.- Julián -
"Jiménez Reyes; 26.- Marcos Orozco Reyes; 27.- Ángel Rodríguez Miranda; -
"28.- Candelaria García Vda. de Gómez; 29.- Victoria Montes de Oca; 30.- -
"Apolinar López Jiménez; 31.- Cesareo Martínez Garrido; 32.- Jorge Monroy -
"Guzmán; 33.- Ezequiel Calzadilla Jiménez; 34.- Ponciano Molina Herrera; -

"35.- Gabriel Torres y 36.- Eulalio Molina Vega; En virtud de que han - - -
"venido cultivando en forma pacífica, quieta, pública y de buena fe sus -
"respectivas unidades en el Ejido del poblado Tepejé del Río, Municipio -
"del mismo nombre, Estado de Hidalgo; y a efecto de que dichas personas se
"les acredite como ejidatarios deberán realizar el trámite en términos - -
"del considerando Octavo de ésta resolución.

"QUINTO.- No ha lugar a conceder lo solicitado por la Asam -
"blea General de Ejidatarios del acta de Investigación Usufructuaria Par -
"celaria en lo referido a los campesinos que están en posesión de terre
"nos que fueron expropiados por Resolución Presidencial, en términos del -
"considerando Noveno.

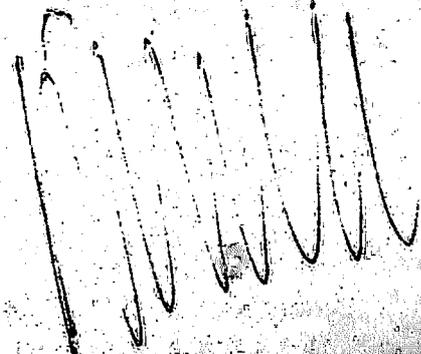
"SEXTO.- Inscribese la presente resolución en el Registro -
"Agrario Nacional. La presente resolución, sirve como documento y hace -
"prueba plena, para acreditar la calidad de Ejidatarios de los beneficia
"dos en éste fallo, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 16
"fracción III, 150, 178, de la Ley Agraria en vigor, en concordancia con -
"los artículos 69, 443, 444, 446 de la Ley Federal de la Reforma Agraria
"derogada,

"SEPTIMO.- Notifíquese a la Procuraduría Agraria con sede en la -
"Ciudad de Pachuca, Hidalgo, y en su oportunidad archívese el presente -
"Juicio como asunto totalmente concluido.

"OCTAVO.- Notifíquese personalmente, sáquese una copia autoriza -
"da y publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Gobier
"no del Estado de Hidalgo, y los puntos resolutive de la misma en los -
"estrados de éste Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA -
MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del distrito número Cator -
ce en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos quien firma -
para constancia y da fe.

En la Ciudad de Pachuca, Hidalgo a los cinco días del mes de oc -
tubre de mil novecientos noventa y tres.



Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO del DISTRITO DÉCIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio Conflicto Agrario, del expediente número 165/92-14-CAM, correspondiente al poblado de VELASCO, Municipio de Omitlán de Juárez, en esta Entidad Federativa.

S E R E S U E L V E :

"PRIMERO.- El titular de este Organó Jurisdiccional, es -
"competente para conocer y resolver sobre el presente juicio agrario, suscitado entre ROSALIO RODRIGUEZ VARGAS y ALFONSO RIOS CASTAÑEDA, por los derechos de posesión y usufructo de una fracción de unidad de dotación del poblado denominado VELASCO, Municipio de Omitlán de Juárez, Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Para el solo efecto precisado en los CONSIDERANDOS TERCERO Y CUARTO del presente fallo, este Tribunal ordena la reposición del procedimiento a partir de la etapa conciliatoria la que no fué debidamente agotada, por no haber avenido a las partes el Comisariado Ejidal, en violación a lo dispuesto por los numerales 434 a 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"TERCERO.- No ha lugar a declarar procedente la acción ni las excepciones o defensas en el presente juicio, en razón del resolutivo que antecede.

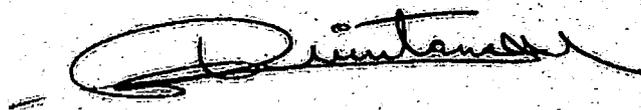
"CUARTO.- Repóngase el procedimiento ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito Décimo Cuarto, en los términos señalados en el resolutivo SEGUNDO de este fallo.

"QUINTO.- Notifíquese a las partes, a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional y sáquese copia autorizada de la presente resolución.

"SEXTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los puntos resolutivos de la misma, y fíjese en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto con sede en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.





TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO del DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Conflicto Agrario, del expediente número 172/92-14-CAM, correspondiente al poblado de SINGUILUCAN, Municipio de su mismo nombre, en esta Entidad Federativa.

SE RESUELVE:

"PRIMERO.- El titular de este Organismo Jurisdiccional, es competente para conocer y resolver sobre el presente juicio agrario suscitado entre INOCENTE LOPEZ CRUZ y JOSE LUIS GRANADOS HUERTA, por los derechos a la posesión y usufructo de una fracción de parcela de aproximadamente dos hectáreas ubicada en el Ejido del Poblado denominado SINGUILUCAN, Municipio del mismo nombre en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- Para el solo efecto precisado en los considerandos TERCERO Y CUARTO del presente fallo, este Tribunal ordena la reposición del procedimiento a partir de la etapa conciliatoria la que no fue debidamente agotada conforme a lo dispuesto por los Artículos 434 a 437 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"TERCERO.- No ha lugar declarar procedente la acción y si por el contrario la manifestación o defensa que presente el demandado en el escrito de fecha diez de octubre de mil novecientos noventa y uno ante la Secretaría de la Reforma Agraria en el presente juicio, en razón del resolutivo que antecede.

"CUARTO.- Repóngase el procedimiento ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito Décimo Cuarto, en los términos señalados en el resolutivo SEGUNDO de este fallo.

"QUINTO.- Notifíquese a las partes, a la Procuraduría Agraria y al Registro Agrario Nacional y sáquese copia autorizada de la presente resolución.

"SEXTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los puntos resolutivos de la misma, y fíjense en los estrados de este Tribunal.

A S I lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA, Magistrado Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO DECIMO CUARTO, con Jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos -- Agrarios y Nuevas Adjudicaciones, del expediente Núm. 180/92-14-CAM, correspondiente al Poblado de ARBOLADO, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo.

S E R E S U E L V E .

"PRIMERO.- Es parcialmente procedente y fundada la solicitud de privación de derechos agrarios, nuevas adjudicaciones y cancelación de certificados de derechos agrarios, ejercitada en este juicio, por la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios celebrada el día diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y uno, en el Ejido del poblado de ARBOLADO, Municipio de Tasquillo en el Estado de Hidalgo.

"SEGUNDO.- No ha lugar privar de sus derechos agrarios a los ejidatarios MELITON MARTIN e IGNACIO RAMIREZ MARTINEZ y estese a lo razonado en los considerandos TERCERO Y CUARTO de este fallo.

"TERCERO.- Se ordena la cancelación de los certificados de derechos agrarios números 1784605 y 3396465, conforme a lo expuesto en el considerando CUARTO de esta resolución.

"CUARTO.- Se reconocen los derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia a las campesinas en el considerando QUINTO del propio fallo, por tanto, expédanse los certificados de derechos agrarios correspondientes.

"QUINTO.- Se ordena la cancelación de los certificados de derechos agrarios número 1784608, 3396465, 3396464 y 2708778, conforme a lo expuesto en el considerando SEXTO de este fallo.

"SEXTO.- Es improcedente la solicitud de la Asamblea para que este Tribunal ordene la cancelación del certificado de derechos agrarios número 178687 del que era titular FRANCISCO MUÑOZ quien -- fue privado de sus derechos agrarios por resolución presidencial de fecha doce de julio de mil novecientos setenta y seis, publicada el día tres de agosto del mismo año, certificado que no fue cancelado, por lo que debían los solicitantes, así como este Tribunal estarse a la sentencia referida.

"SEPTIMO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la Procuraduría Agraria en el Estado; y los puntos resolutivos -- del presente fallo fíjense en los estrados de este Tribunal y publíquense los mismos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; -- se autoriza la expedición de copias certificadas correspondientes.

ASI lo resolvió y firma el DOCTOR RAFAEL QUINTANA MIRANDA Titular del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Décimo Cuarto en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

Puntos Resolutivos de la Sentencia definitiva, dictada por el TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO del DISTRITO DECIMO CUARTO, con jurisdicción en el Estado de Hidalgo, relativo al Juicio de Privación de Derechos -- Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, del expediente número 253/92-14-CAM, correspondiente al poblado de CHICONCUAC, Municipio de Tlanalapa, en esta Entidad Federativa.

S E R E S U E L V E

"PRIMERO.- Es procedente y fundada parcialmente la solicitud de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones ejercitada en este juicio.

"SEGUNDO.- Se decreta la privación de derechos agrarios -- del ejidatario HELIBORIO RODRIGUEZ GONZALEZ sin sucesión registrada, mencionado en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución y en consecuencia, cancélese el certificado de derechos agrarios número 3248339.

"TERCERO.- Es procedente la cancelación de los certificados de derechos agrarios números 728916 y 3248315, conforme a lo expuesto en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución, se decreta la privación de derechos agrarios de los sucesores indicados en el CONSIDERANDO TERCERO de esta sentencia, excepto a la sucesora preterente ALTAGRACIA VALENCIA en razón de lo manifestado en el CONSIDERANDO TERCERO de este fallo.

"CUARTO.- Se reconoce los derechos agrarios y se adjudica las unidades de dotación de referencia a los campesinos citados en el CONSIDERANDO CUARTO de la presente sentencia, por lo tanto, expídase los certificados de derechos agrarios correspondientes, para los efectos del Artículo 69 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

"QUINTO.- Es procedente la privación de los derechos agrarios mencionado en el CONSIDERANDO QUINTO de este fallo, por las razones asentadas en el mismo, consecuentemente se declaran vacantes las unidades de dotación que amparaban los respectivos certificados de derechos agrarios, lo que se ordena al Registro Agrario Nacional sean cancelados.

"SEXTO.- Es improcedente para este Organismo Jurisdiccional ordenar la cancelación al Registro Agrario Nacional de diecinueve certificados de derechos agrarios duplicados, que solicita la Asamblea, por las razones expresadas en el CONSIDERANDO SEXTO de esta resolución.

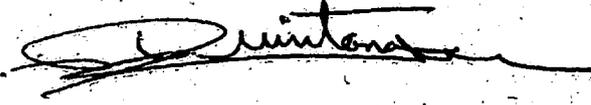
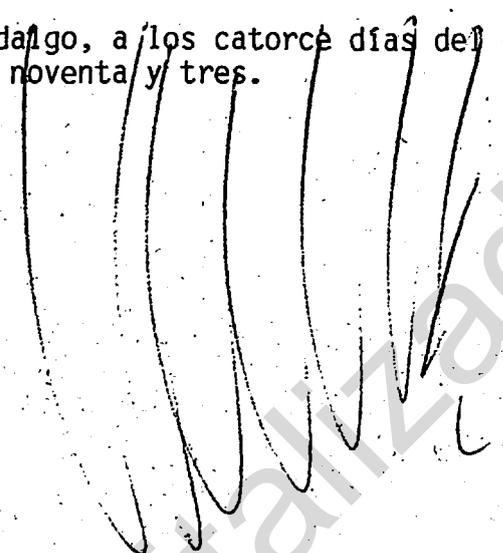
"SEPTIMO.- Es improcedente e infundada la solicitud de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios del veinte de septiembre de mil novecientos noventa y uno, respecto a regularizar la situación ante el Registro Agrario Nacional de veintinueve ejidatarios con certificados de derechos agrarios que relaciona, en virtud de que los mismos fueron privados de sus derechos agrarios, por resoluciones de fecha veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y seis y veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, y por los razonamientos expuestos en el CONSIDERANDO SEPTIMO de esta sentencia.

"OCTAVO.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, remítase al Registro Agrario Nacional para su inscripción, anotación respectiva y demás efectos legales correspondientes.

"NOVENO.- Notifíquese personalmente a las partes, así como a la Procuraduría Agraria, los puntos resolutivos de la presente, fíjense en los estrados de este Tribunal, se autorizan la expedición de copias certificadas correspondientes.

A S I lo resolvió el Magistrado DOCTOR RAFAEL QUINTANA - MIRANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario, Distrito Décimo -- Cuarto, en el Estado de Hidalgo, ante su Secretario de Acuerdos, - quien firma para constancia y da fe.

En la ciudad de Pachuca, Hidalgo, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

- - -Pachuca, Hgo., a 19 diecinueve de octubre de 1993 mil novecientos noventa y tres. - - - - -

- - -Se tiene por recibido el despacho número 1351 que envía el Subsecretario General de acuerdos del Tribunal Superior Agrario LIC. J. JESUS CONTRERAS CORIA, relativo al expediente registrado en dicho Tribunal con el número 393/92, derivado de la acción de Segundo Intento de segunda ampliación de ejido promovido por el núcleo de población del poblado Gandho, del Municipio de Tecozautla, Hgo., - - - - -

- - -I.- Fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo, obsequíese en sus términos y diligenciado que sea devuélvase a su lugar de origen. - - - - -

- - -II.- Y como se ordena en el acuerdo de fecha 6 de septiembre de 1993 dictado en el expediente 393/92 que a la letra dice: "Vista la cuenta anterior, de la que se desprende que no fue posible notificar el auto de radicación a DOLORES PEREDA, propietaria del Predio "Prosperidad" en virtud de que se ignora su domicilio fijo y el lugar donde se encuentra; en consecuencia con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, notifíquese a la persona antes mencionada el auto de radicación de fecha 14 de septiembre de 1992 que a la letra dice: Por recibido el expediente número 25/1554 del segundo Intento de Segunda Ampliación de ejido, relativo al poblado Gandho, del Municipio Tecozautla, Hgo., que remite la Secretaría de la Reforma Agraria, regístrese en el libro de Gobierno ba-

jo el número 393/92 y con fundamento en el artículo Cuarto -
 Transitorio Fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales-
 Agrarios, téngase el mismo por radicado en este Tribunal, no-
 tifíquese en términos de Ley a los Integrantes del Comité -
 Particular ejecutivo del poblado solicitante, así como a la -
 señora DOLORES PEREDA, propietaria del predio "Prosperidad" -
 y mediante oficio a la Procuraduría Agraria. Hecho lo ante-
 rior tórnese al magistrado ponente y en su oportunidad líste-
 se para su resolución definitiva. Publíquese en el Diario -
 Oficial de la Federación. Así lo acordó y firma el C. Presi-
 dente del Tribunal Superior Agrario DR. SERGIO GARCIA RAMIREZ
 ante el Secretario General de Acuerdos LIC. SERGIO LUNA OBRE-
 GON". Lo anterior deberá publicarse por medio de edictos -
 los cuales deberán ser publicados dos veces dentro de un -
 plazo de diez días en uno de los Periódicos de mayor circula-
 ción en la región en que se encuentra ubicado en el inmueble -
 señalado líneas arriba; en el periódico Oficial del Estado, en
 la Oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en -
 los Estrados de este H. Tribunal Unitario Agrario del distrito
 Décimo Cuarto con sede en Pachuca, Hgo. Se PREVIENE a la no-
 tificada para que en el término de quince días contados a par-
 tir del día siguiente de la última publicación señale domici-
 lio donde oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México-
 D.F., APERCIBIDA de que de no hacerlo, las subsecuentes aún las
 de carácter personal se le harán en los Estrados de este Tribu-
 nal sito en las calles de Orizaba 16, colonia Roma, Delegación
 Cuauhtémoc, México, D.F.-Notifíquese y cúmplase. - - - - -
 - - - Así lo acordó y firmó el C. MAGISTRADO RAFAEL QUINTANA MI-
 RANDA, Titular del Tribunal Unitario Agrario del Décimo Cuarto
 Distrito con sede en la Ciudad de Pachuca, Hgo., que actúa le-
 galmente con Secretario de acuerdos que autoriza y da fé.-DOY-

RFEL

RAZON.- En la misma fecha se registró bajo el número 048/93. -
 CONSTE. - - - - -

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO Núm. 16

QUE APRUEBA LA DESIGNACION DEL C. LIC. MARIO FRANCISCO PFEIFFER -- CRUZ, COMO PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

LA COMISION PERMANENTE DEL HONORABLE -- CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN -- USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA FRACCION XII DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 11 PARRAFO SEGUNDO Y 17, DE LA LEY ORGANICA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO; DECRETA:

CONSIDERANDO:

I.- CON FECHA RECIENTE, LA CIUDADANA -- LICENCIADA ESTHÉLA ROJAS DE SOTO, PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, PRESENTÓ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCION I DEL -- ARTICULO 22 DE LA LEY ORGANICA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SU RENUNCIA AL CARGO QUE VENÍA OSTENTANDO, MISMA QUE LE HA SIDO ACEPTADA.

II.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA FRACCION XII DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN CORRELACION CON LOS ARTICULOS 11, -- PARRAFO SEGUNDO Y 17, DE LA LEY ORGANICA DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, ES FACULTAD DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, NOMBRAR AL PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

GO; DESIGNACIÓN QUE DE CUBRIR LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA LEY, DEBERÁ SER APROBADA POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, O DE LA COMISIÓN PERMANENTE, EN SU CASO.

III.- EL NOMBRAMIENTO HA RECAÍDO EN EL LICENCIADO MARIO FRANCISCO PFEIFFER CRUZ, QUIÉN COMO SE DESPRENDE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE A ESTUDIO, CUBRE SATISFACTORIAMENTE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS QUE EXIGE EL ARTÍCULO 18, DE LA REFERIDA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, EN VIGOR; EN VIRTUD DE LO CUAL, LA COMISIÓN QUE SUSCRIBE, ESTIMA QUE DEBE APROBARSE EL NOMBRAMIENTO DE REFERENCIA Y DE ESA MANERA SE CONTINÚE CON EL FUNCIONAMIENTO DE ESTA IMPORTANTE INSTITUCIÓN, QUE COMO SE DESPRENDE DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 9 BIS, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD Y DE SU PROPIA LEY ORGÁNICA, TIENE POR OBJETO LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, EN EL ESTADO DE HIDALGO.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O:

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

ARTICULO UNICO.- EN USO DE LA FACULTAD QUE A LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, LE CONFIERE EL ARTÍCULO 17, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE HIDALGO, QUE EN FAVOR DEL LICENCIADO MARIO PFEIFFER CRUZ, HICIERA EL LICENCIADO JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS CUYO NOMBRAMIENTO SE APRUEBA, DEBERÁ RENDIR LA PROTESTA DE LEY ANTE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD PARA SU PUBLICACION.- DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



P R E S I D E N T E:

DIP. JAIME COSTEJA CRUZ

S E C R E T A R I O:

DIP. FILIBERTO CARLOS AGUILAR ALVAREZ.

S E C R E T A R I O:

DIP. SALVADOR NERI SOSA

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LTC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO**

JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE LA LV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

D E C R E T O NÚM. 17

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN FAVOR DE LA C. LICENCIADA ESTELA ROJAS DE SOTO.

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN XIV DEL ARTÍCULO 71 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, **D E C R E T A:**

C O N S I D E R A N D O:

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN XIV Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ES FACULTAD DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD, NOMBRAR A LOS MAGISTRADOS DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, Y ACORDAR LAS RENUNCIAS DE LOS MISMOS, DÁNDOLE A ESTAS ÚLTIMAS EL MISMO TRÁMITE QUE PARA SU NOMBRAMIENTO, QUE CONSISTE EN LA APROBACIÓN DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.

SEGUNDO.- EL EJECUTIVO DEL ESTADO EN SU PERMANENTE CONTACTO CON TODOS LOS SECTORES DE LA POBLACIÓN HIDALGUENSE, HA CAPTADO FIELMENTE LA NECESIDAD DE QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE DÉ, DE MANERA MAS PRONTA Y EXPEDITA; EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA SE HA VENIDO INCREMENTANDO DE MANERA CONSIDERABLE LA CARGA DE TRABAJO, REPERCUTIENDO EN LA DEBIDA ATENCIÓN QUE

MERECEN CADA UNO DE LOS ASUNTOS QUE SE VIENEN VENTILANDO EN EL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, OBLIGÓ AL EJECUTIVO ESTATAL A INTERVENIR SOBRE EL PARTICULAR.

TERCERO.- EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, PREVE QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SERÁ INTEGRADO POR EL NÚMERO DE MAGISTRADOS QUE FIJE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. SOBRE EL PARTICULAR, EL ARTÍCULO 50. DE LA CITADA LEY ORGÁNICA, ESTABLECE QUE DICHO TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR SIETE MAGISTRADOS NUMERARIOS Y DOS SUPERNUMERARIOS; CIRCUNSTANCIA QUE A LA FECHA NO SE VIENE DANDO, EN VIRTUD DE QUE ÉSTE SE ENCUENTRA INCOMPLETO, DADO QUE EL CARGO DE UNO DE LOS SUPERNUMERARIOS SE ENCUENTRA ACÉFALO.

CUARTO.- ATENTO A LO ANTERIOR, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y LA PROPIA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EL C. LICENCIADO JESÚS MURILLO KARAM, HA DECIDIDO NOMBRAR COMO MAGISTRADO SUPERNUMERARIO A LA C. LICENCIADA ESTELA ROJAS DE SOTO.

QUINTO.- DEL EXPEDIENTE A ESTUDIO, SE DESPRENDE QUE LA C. LICENCIADA ESTELA ROJAS DE SOTO, CUMPLE SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS QUE PARA SER MAGISTRADO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EXIGE EL ARTÍCULO 95 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y ADEMÁS SE TRATA DE UNA PROFESIONISTA QUE HA PRESTADO CON ANTERIORIDAD SUS SERVICIOS DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, COMO ACTUARIO DEL JUZGADO DE DISTRITO, MAGISTRADO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, COMO PRESIDENTE DE LA SALA CIVIL; ASIMISMO HA OCUPADO OTROS RELEVANTES CARGOS COMO LO SON: DELÉGA DO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIPUTADA FEDERAL Y RECIENTEMENTE SE DESEMPEÑÓ COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO, ENTRE OTROS, DESTACÁNDOSE TAMBIÉN, SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMO CATEDRÁTICO EN LAS ESCUELAS DE TRABAJO SOCIAL, MEDICINA Y DERECHO; DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LAS MATERIAS DE DERECHO CIVIL, SOCIOLOGÍA, DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO, DERECHOS REALES Y HUMANOS, GARANTÍAS INDIVIDUALES Y SOCIALES Y DE DERECHO COLECTIVO DE TRABAJO; POR MENCIONAR ALGUNOS.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO --
ESTE HONORABLE CONGRESO, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL --
SIGUIENTE:

D E C R E T O:

QUE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE
MAGISTRADO SUPERNUMERARIO DEL
HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DEL ESTADO, EN FAVOR--
DE LA C. LICENCIADA ESTELA --
ROJAS DE SOTO.

ARTICULO UNICO.- EL HONORABLE CONGRESO --
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN USO DE LAS --
FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 56 FRACCIONES
VII Y VIII, 94, 96, 97 Y 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA
DE LA ENTIDAD, APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE MAGISTRADO --
SUPERNUMERARIO DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI
CIA DEL ESTADO, QUE CON FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 1993, --
HICIERA EL LICENCIADO JESUS MURILLO KARAM, GOBERNADOR --
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE
LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN XIV Y 94 DE LA --
PROPIA CONSTITUCIÓN LOCAL, EN FAVOR DE LA C. LICENCIADA
ESTELA ROJAS DE SOTO.

T R A N S I T O R I O S:

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE DECRETO
EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HI--
DALGO.

SEGUNDO.- EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DIS-
PONEN LOS ARTÍCULOS 98 Y 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTI-
CA DEL ESTADO, LA MAGISTRADO ESTELA ROJAS DE SOTO, AN--
TES DE TOMAR POSESIÓN DE SU CARGO, DEBERÁ RENDIR LA PRO
TESTA DE LEY ANTE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO DE LA ENTIDAD, PARA SU PUBLICACION.- DADO
EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTA

DO.- EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HGO., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.



PRESIDENTE:
DIP. ESTEBAN ANGEL CERON.

SECRETARIO:
DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ BALLINA.

SECRETARIO:
DIP. J. ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.

SANCIONADO QUE FUE, EN USO DE LA FACULTAD -- QUE ME CONFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO 71 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE EL PRESENTE DECRETO PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, DADO EN LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. JESUS MURILLO KARAM

EL C. SECRETARIO DE GOBERNACION

LIC. JUAN MANUEL SEPULVEDA FAYAD



**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**

PACHUCA, HGO., 4 DE OCTUBRE DE 1993.

H I D A L G O

C. LIC. JESUS MURILLO KARAM,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO, RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED, QUE LA COMISION PERMANENTE DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN SESION CELEBRADA EL DIA DE HOY, CLAUSURO LOS TRABAJOS DE DICHA COMISION.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED, LAS
SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIO:

DIP. MIGUEL ANGEL PENA
SANQUEZ.



SECRETARIO:

DIP. SALVADOR NERI
SOSA.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER LEGISLATIVO**



H I D A L G O

PACHUCA, HGO., 4 DE OCTUBRE DE 1993.

C. LIC. JESUS MURILLO KARAM.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE HIDALGO,
PRESENTE.

PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO,
RESPECTUOSAMENTE, NOS PERMITIMOS INFORMAR A USTED, QUE LA
QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN JUNTA PREPARATORIA
CELEBRADA EL DÍA DE HOY, DIÓ CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR
EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO,
PARA LA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA DIRECTIVA QUE HABRÁ
DE PRESIDIR LOS TRABAJOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DEL AÑO
EN CURSO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO
DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,
QUEDANDO INTEGRADA DE LA SIGUIENTE FORMA:

PRESIDENTE:	DIP. ESTEBAN ANGELES GERON.
VICE-PRESIDENTE:	DIP. ABEL ROJO MUÑOZ
SECRETARIO PROPIETARIO:	DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
BALLINA.	
SECRETARIO PROPIETARIO:	DIP. JOSE ALEJANDRO DE JESUS FOSADO MARTINEZ.
SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. MARIA ROSA LLACA
COLCHADO.	
SECRETARIO SUPLENTE:	DIP. ROBERTO ALEJANDRO MEZA GARCIA.

A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE PREVÉ EL
ARTÍCULO 27 DE LA LEY INVOCADA, SUPPLICAMOS A USTED, DICTE
SUS RESPETABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN
DE QUE SE DÉ A CONOCER EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO,
DICHA ELECCIÓN.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERAMOS A USTED LAS
SEGURIDADES DE NUESTRA CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

SECRETARIO:

DIP. ALEJANDRO HERNANDEZ
JESUS

BALLINA.



SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ANTONIO DE

FOSADO MARTINEZ.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SUBDELEGACION METROPOLITANA EN HIDALGO
TESORERIA METROPOLITANA
OFICINA PARA COBROS
IMSS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE: BENIGNO IBARRA GARCIA
REGISTRO PATRONAL: N45 10462 19
DOMICILIO: MELCHOR OCAMPO S/N., EXMIQUILPAN, HGO.
CREDITO: 919000680
BIMESTRE: 8/98
IMPORTE: \$3,470.85
CONCEPTO: 2
BASE DEL REMATE: \$133,730.00
POSTURA LEGAL: \$ 89,153.34
FECHA: 05. DE OCTUBRE DE 1993

A las 11:00 horas del día 15 de noviembre de 1993, se rematará al mejor postor en el domicilio de la oficina para cobros 13 01, en carretera Pachuca-Tulancingo S/N. de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula la presente con base en el artículo 176 del Código Fiscal de la Federación consistente en: Un predio urbano con Dirección de Cerrada Dr., del Rosal No. 5 del Barrio de San Antonio en Exmiquilpan, Hgo., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en línea curva 38.70 metros, linda con MARIA OLGUIN RAMIREZ, al sur en línea curva 98.70 mts., linda con vía pública, al oriente en tres alineamientos 57.20 metros 44.50 metros y 97.90 metros linda con propiedad de CANDIDO BRAVO, FORTUNATA MAGOS Y ANTONIA BRAVO, al poniente en tres alineamientos 84.70 metros, 4.00 metros y 98.50 metros linda con JUANA LUGO Y MARIANO LOPEZ.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

E. ARTURO HENKEL CASTAÑEDA.

Vc. Bo.
EL DELEGADO AJUSTADO

SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de, BENIGNO IBARRA GARCIA, a efecto de que comparezcan ante esta Autoridad el día y hora señalada para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publiquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, Convóquense Postores.

IMSS

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

2-1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SUBDELEGACION METROPOLITANA
TESORERIA METROPOLITANA
OFICINA PARA COBROS
IMSS 13 01

CONVOCATORIA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA

NOMBRE:	EUSEBIO HERNANDEZ FLORES
REGISTRO PATRONAL:	N45 10481 19
DOMICILIO:	CONOCIDO SANTA MARIA AMAJAC, HGO.
CREDITO:	919001190
BIMESTRE:	8/91
IMPORTE:	N\$834.50
CONCEPTO:	2
BASE DEL REMATE:	N\$20,000.00
POSTURA LEGAL:	N\$13,333.33
FECHA	5 OCTUBRE 1993

A las 11:00 horas del día 10., de noviembre de 1993, se rematará al mejor postor en el domicilio de la Oficina para Cobros 13 01, en carretera Pachuca-Tulancingo S/N., de esta ciudad, sirviendo de base las cantidades que se mencionan, por lo que se formula a presente en base al artículo 176 del Código Fiscal de la Federación consistente en: Un predio denominado "El Alfa", ubicado en la colonia de Banito Juárez municipio de Actopan, Hidalgo, siendo únicamente una fracción propiedad de EUSEBIO HERNANDEZ FLORES, originario de Santa María Amajac, Municipio de San Salvador, Hidalgo, con las siguientes medidas y Colindancias, al Norte 18.00 MTS., linda con SAMUEL AZPEITIA OLVERA, al sur 18.00 Mts., y linda con calle nueva sin nombre, al oriente 55.56 metros y linda con CELEDONIO GARCIA, al poniente 55.56, linda con parte sobrante del vendedor.

JEFE DE LA OFICINA PARA COBROS

E. ATUBO HENKEL CASTAÑEDA.

Vo. Bo.
EL DELEGADO ESPATIAL
SR. ROBERTO A. SANCHEZ NAJERA.

Con fundamento en el artículo 177 del Código Fiscal de la Federación, por este medio se cita a todos y cada uno de los acreedores que consideren tener algún derecho que hacer valer en contra de, EUSEBIO HERNANDEZ FLORES, a efecto de que comparezcan ante esta autoridad el día y hora señalado para el remate a que se refiere la presente convocatoria.

Publíquese Convocatoria por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos de costumbre, convóquense postores.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

SERGIO ANTONIO PRIEGO RESENDIZ, promueve juicio especial hipotecario en contra de MAXIMO CANALES FALCON expediente número 997/93 en el cual se decreta en pública subasta el bien inmueble embargado con fecha 7 siete de septiembre de 1992, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al norte 5 tramos de poniente a oriente en 16.10, 5.60, 9.00 y 25 mts. linda con MANUEL R. - Al sur 65.90 m. linda con propiedad "La Quinta". - Al Ote. 14.00 m. linda con calle de su ubicación. - Al Pte. 34.00 m. y linda con TRINIDAD CANALES. Siendo un área total de 1,200m².

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en la calle de Guillermo Prieto s/n. Apan, Hidalgo.

Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 100,000.00 (CIENTO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 13:00 hrs. del día jueves 28 veintiocho de octubre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo. Publíquense los edictos tanto en el lugar del juicio, como en el Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.

3 - 3

Pachuca, Hidalgo., a 1o. de octubre de 1993. - EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ. - Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. JUAN JOSE FALOMIR ORTA, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco B. C. H., en contra de ING. PEDRO ARMANDO BOIX MELGAREJO, BEATRIZ ESCOBAR DE BOIX, EVELIA MELGAREJO RUIZ y BENITA HORTENCIA MELGAREJO RUIZ, Expediente número 398/92.

Se decreta en Pública Subasta, la venta del bien inmueble embargado en autos, ubicado en Barrio de Santiago Municipio de la Reforma, cuyas medidas y colindancias obran en autos, y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 141 del Tomo Tercero, Volumen Tercero, de la Sección Primera de fecha 26 veintiséis de octubre de 1988 mil novecientos ochenta y ocho.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 2 dos de diciembre del año en curso.

Será postura legal la que de contado cubra las dos terceras partes de la cantidad de N\$554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- Pachuca, Hgo., Octubre 7 de 1993.- LIC. ALEJANDRA DIMAS RÍOS.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

ISMAEL SANCHEZ TORRES, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "EL QUEFANI", 1, ubicado en el Carrizal de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 634/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y el Sol de Hidalgo, de la ciudad de Pachuca, Hgo. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 30 de septiembre de 1993. - EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

HERMINIO SANCHEZ TORRES, promueve este Juzgado vía Jurisdicción Voluntaria diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "EL QUEFANI" 2, ubicado en San Miguel Carrizal de este Distrito Judicial medidas y colindancias obran Expediente 635/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de CUARENTA DIAS a partir de la última publicación en Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Sección Regional. Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Pachuca, Hgo., Sección Regional. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., a 01 de octubre de 1993. - EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

REMATE

Se convocan postores Segunda Almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día QUINCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A LAS DOCE HORAS, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido, por VICTOR VALDESPINO LIMON en contra de ADAN MARQUEZ RANGEL y ROSALIA RAMIREZ DE MARQUEZ, expediente número 128/90

Se declara pública subasta la venta del bien inmueble, ubicado en el barrio de la Reforma, de esta ciudad, medidas y colindancias obran en el expediente respectivo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$346,176.48 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 48/100 M.N.), valor pericial fijado en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, regional de Pachuca, Hgo., así también hágase las publicaciones correspondientes en estrados de este H. Juzgado y lugares públicos de costumbre dentro de la ubicación del inmueble. 3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 24 de septiembre de 1993. - EL C. ACTUARIO LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

TOMAS ARTEAGA HERNANDEZ, promueve este Juzgado Vía Jurisdicción Voluntaria Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio rústico denominado "LAPALMA" ubicado en Huitexcalco, Municipio de Chilcuautla, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente 439/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en Periódicos Oficial del Estado y del Nuevo Gráfico.

Publíquense tres veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y del Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 9 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN HGO.

EDICTO

LEODEGARIO ANGELES HERNANDEZ, promueve Información de Dominio, acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio denominado "LA JOYA DEL JASPE", ubicado Santa María Magdalena Mpio. Actopan, Hgo. medidas colindancias obran Exp. No. 907/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación Inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., septiembre 23 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

ALFREDO ORTIZ ENRIQUEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos del expediente número 1118/93.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el inmueble motivo del presente juicio para que lo ejerciten conforme a la Ley.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como los tableros notificadores de este Juzgado y en el de la ubicación del predio.

3 - 3

Pachuca, Hgo., Septiembre de 1993.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ALEJANDRA DIMAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

ANGEL HERNANDEZ CANO, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva al respecto de un predio ubicado en la Colonia Nuevo México de San Juan Tepe Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, denominado "DONJUA" con las siguientes medidas y colindancias que obran en el expediente número 836/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Actopan, Hgo., 10 de Septiembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

GALDINO FRAGOSO CALDERON, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar posesión prescriptiva ejerce sobre predio rústico denominado "LOS AIRES" ubicado San Antonio El Paso Omitlán de Juárez Hidalgo, medidas y colindancias constan expediente 191/93 hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo editanse Pachuca Hidalgo y párajes públicos de costumbre.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 10 de Octubre de 1993.- EL ACTUARIO.- C. LIC. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

REMATE

Por el auto de fecha tres de Septiembre del año en curso, dictado dentro del juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. CESAR ARROYO FLORES Y OTRO endosatarios en procuración de la señora DELFINA VERA HERNANDEZ, en contra de GUADALUPE ORTEGA ROLDAN del expediente número 672/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado inmueble dentro del presente juicio mediante diligencia de fecha 4 cuatro de septiembre de 1992, mil novecientos noventa y dos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 horas día 27 veintisiete de octubre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M/N), valor pericial estimado asignado en autos.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los días, en los periódicos Oficial del Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo de Bravo, Hgo., Septiembre 10 de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

EL C. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, promoviendo Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de RAFAEL ALONSO SOTO LLAGUNO, MA. DE JESUS PATRICIA JUAREZ DE SOTO Y GLORIA LLAGUNO GONZALEZ, expediente número 247/93., dentro del cual se decreta en pública subasta la venta del bien embargado, en diligencia de fecha 29 de marzo del año en curso, consistente en un inmueble que está dado en garantía a favor de Bancomer, el cual consta Predio Urbano con planta embotelladora de pulque en construcción denominado la Caja de Agua, ubicado en Cuauhtémoc sin número en el centro de Almoloya con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- 88.50 mts. con propiedad de Susel Juárez, Al Oriente.- en 29 metros linda con propiedad de Elsa Lozada de Angeles y Calle sin nombre., Al Norte.- 125 mts. con calle sin nombre, al Sur.- mide 162.70 metros linda con Jorge y Elena Ramírez, Al Oriente 25 mts. con carretera Al Tepozán y al Poniente.- 78 mts. con Barranca Grande, inscrito bajo el No. 182, Libro I, Sección I, de fecha 14 catorce de marzo de 1990, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 27 veintisiete de octubre del año en curso a las 14:00 horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 225,690.00 valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en los tableros de este H. Juzgado en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y en el periódico El Sol de Hidalgo.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado Legal de BANCOMER S.A. en contra de ALONSO CRISTOBAL BORJA GONZALEZ Y GLORINDA ALONSO DE BORJA, expediente número 1184/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 14 catorce de octubre de 1992, mil novecientos noventa y dos, ubicado en el lote número 26 de la Manzana 7, Monte Elbruz número 133 del Fraccionamiento Vista Hermosa en esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 10:00 diez horas del día 24 veinticuatro de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$80,000.00 (OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 29 de septiembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Se convocan postores a la primera almoneda de remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por PATRICIO BAÑOS GOMEZ en contra de CRESENCIO ESCAMILLA PEREZ, EXP. NUM. 518/92.

UN INMUEBLE ubicado en la calle de Juárez de la Población de San Antonio el Desmonte de este Municipio de Pachuca, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

La diligencia de remate se verificará a las 11:30 horas del día 28 de octubre del año en curso, en el local de este H. Juzgado y será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$12,540.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor pericial.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en el de la ubicación del inmueble.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO.

FERMIN BAZAN RICARDI, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA PROVIDENCIA", ubicado en el Barrio de San Miguel Tomacuxtlá del Mpio. de San Agustín Tlaxiaca Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 918/93.

Se hace saber a toda persona que crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquense por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y EL SOL DE HIDALGO, lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 3

C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

JACALA DE LEDEZMA, HGO.

EDICTO

LAZARA GARCIA NERI, promueve este Juzgado INFORMACION DE DOMINIO, a efecto se declare judicialmente que se ha convertido en propietaria de predio rústico denominado "EL OCOTE", ubicado "El Naranjo", Municipio La Misión, Hidalgo. Medidas y colindancias obran expediente número 060/993.

Publíquense EDICTO tres veces consecutivas periódicos Oficial del Gobierno del Estado y La Opinión, edítanse Pachuca, Hidalgo y lugares públicos ubicación inmueble, convocándose personas se crean con derecho, hacerlo valer Vía legal, término cuarenta días a partir última publicación.

3 - 3

Jacala de Ledezma, Hgo., a 28 de septiembre de 1993.- TESTIGO DE ASISTENCIA.- FRANCISCO RIVERA RODRIGUEZ.- TESTIGO DE ASISTENCIA.- MA. MAGDALENA MARTINEZ GTZ.- Rúbricas.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ENRIQUETA MARICELA RUBIO TREJO, promueve juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de DANTE HERNANDEZ TORRES, expediente número 30/993, Pachuca, de Soto, Hgo., a 29 de septiembre del año en curso. Por presentada ENRIQUETA MARICELA RUBIO TREJO, con su escrito de cuenta... II.- Vistas las presentes actuaciones y toda vez de que ha transcurrido el término legal concedido al demandado en que haya contestado la demanda instaurada en su contra, se le tiene por perdido el derecho que tuvo para hacerlo declarándolo presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.- II.- Se cierra la litis en el presente juicio.- III.- Toda vez que el demandado no señaló domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado las subsecuentes deberán de hacerse por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado.- V.- Hágase la publicación del presente auto, por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado haciéndole saber al demandado el contenido del presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.- VI.- Notifíquese y cúmplase.- ASI, lo acordó y firmó la C. JUEZ SEGUNDO DE LO FAMILIAR LIC. FLOR DE MA. LOPEZ GONZALEZ, que actúa con secretario LIC. SONIA A. TELLEZ ROJO que da fé. DOS FIRMAS ILEGIBLES. 3 - 2

Pachuca, Hgo., a 4 de octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. FE. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ENEDINO OLVERA HERNANDEZ, Endosatario en Procuración de BANCO MEXICANO SOMEX S.N.C., en contra de FAUSTINO GARIBALDI TELLEZ Y/O SOLEDAD HERNANDEZ ORTEGA Y/O CATALINA PELCASTRE TELLEZ, expediente número 33/92.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 3 de marzo de 1992 mil novecientos noventa y dos, ubicado en la Pimienta del Municipio de Tlanchinol, Estado de Hidalgo, denominado SAN FRANCISCO.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado, el día 5 cinco de noviembre del año en curso a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$116,264.00 (CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces, dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, tableros notificadores y lugar de ubicación del inmueble en cuestión.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTANO. Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO**

PRESUNTOS HEREDEROS A BIENES DE ALBERTO FRANCO LUGO. DONDE SE ENCUENTREN:

TOMASA LUGO PUGA, promueve Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBERTO FRANCO LUGO, expediente número 559/93 lo que se hace del conocimiento toda persona que se crea con

derecho a heredar los bienes del autor esta sucesión, para que se apersonen a deducir sus posibles derechos hereditarios dentro del término 40 días a partir última publicación. Publíquense edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del Distrito Federal, lugar del fallecimiento del autor de esta sucesión, por dos veces consecutivas.

2 - 2

Ixmiquilpan, Hgo., septiembre 17 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA HGO.****REMATE**

LIC. EDUARDO BAÑOS GOMEZ Y OTROS Vs. ANGEL VELAZQUEZ BENITEZ Y ROSALVA MARTINEZ DE VELAZQUEZ, Juicio Ejecutivo Mercantil, expediente No. 780/993.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha catorce de junio del año en curso y que es un predio que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte en 136.00 metros linda con Héctor Romero, al suren 201.00 metros linda con Juan Cerritos al Oriente en 96.00 metros linda con Carretera México- Laredo, al Poniente en 64.00 metros linda con Cornelio Montiel.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10.30 horas del día 23 veintitrés de noviembre del año en curso.

*Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$235,000.00 DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N. valor pericial que obra en autos.

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas de siete en siete días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este Juzgado y en el de su ubicación.

3 - 2

EL C. ACTUARIO TERCERO CIVIL.- LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO DE BRAVO, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LIC. LUIS E. GALLARDO GARCIA CONDE C. en contra de MARIO VEGA PAREDES Y LIDIA AURORA VARGAS ANAYA del expediente número 89/92, la cual tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 12 de noviembre del año en curso a las 10:00 horas.

Se remata: Casa habitación, ubicada en Leandro Valle Núm. 219, Col. Lindavista, Tulancingo Hgo.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 64,510.00 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., 8 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****REMATE**

Que en el expediente número 923/91, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JULIO PAREDES SALAZAR en contra de NORBERTHA BALLESTEROS ANGELES Y JOSE LUIS VIDAL RUIZ.

Con fecha 26 de agosto de 1993, se mandó sacar a remate, convocándose a postores por medio de edictos, el bien inmueble embargado dentro del presente juicio en diligencia de fecha 8 de noviembre de 1991, consistente en un predio ubicado en Tepatepec, Hgo., bajo el número 499 del Tomo I, Volumen 1 de las Sección I, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte: No tiene, Al Sur: 25.00 mts. con ALFREDO VIDAL RUIZ, al Oriente en 8.00 mts. con Calle sin Nombre al Poniente 26.00 mts. 8.00 mts. 11.00 mts. linda con MARIO VIDAL RUIZ y AMELIA VIDAL RUIZ, señalándose para tal efecto las 9:30 horas del día 4 cuatro de noviembre de 1993, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el local de este H. Juzgado, debiéndose publicar edictos por dos veces consecutivas de siete en 7 siete días en los lugares de costumbre así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, siendo postura legal que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$8,300.00 (OCHO MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) valor pericial.

2 - 2

Actopan, Hgo., Octubre 11 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

CRUZ HERNANDEZ CHIAPA Vs. Enrique Meneses Carbajal, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente No. 17/992.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado consistente en una camioneta marca FORD Modelo 1978, motor No. 6522, Serie No. FIOBLBF 6522, Registro Federal de Automóviles 8163, color hueso placas de circulación WG 6398.

Se convocan postores primera almoneda de remate que tendrá verificativo local de este H. Juzgado a las 11.00 once horas del día cinco de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 1,800.00 MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS valor pericial estimado en autos.

Publíquense edictos por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado el día 16 dieciséis de noviembre del año en curso a las 11:00 horas, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. LUCIO BAÑOS GÓMEZ Y OTROS,

en contra de SILVINO A. LOPEZ LUGO, expediente número 629/93.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para el caso de que sean bienes inmuebles así como también en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

3 - 2

LAC. ACTUARIO.- LIC. LAURA CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**METZTITLAN, HGO.****EDICTO**

SALVADOR Y EFRAIN RAMIREZ REYES, promueven en este H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto a un predio RUSTICO denominado LA FUENTE, que se encuentra ubicado en el Municipio de Eloxochitlán, perteneciente a este Distrito Judicial; medidas y colindancias obran en el expediente número 89/993.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación.

Publíquese el presente edicto por tres veces consecutivas de 7 en 7 días en los Periódicos el Oficial del Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre en este Distrito Judicial.

3 - 2

Metztitlán, Hgo., a 4 de agosto de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- C. LIC. JOSE ALBERTO RODRIGUEZ SOSA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SUSANA ELVIA SANCHEZ AGUIRRE en contra de JAVIER AMADOR CABALLERO, Juicio de Divorcio Necesario, expediente número 360/92.

Que por medio de edictos emplácese al C. JAVIER AMADOR CABALLERO para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial conteste a la demanda entablada en su contra, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ALICIA TREJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-perpetuam, acre-ditar derechos propiedad y posesión por prescripción predios rústicos denominados "JUTZHI" y "BOXHASNI", ubicados en los barrios de Juchitlán y Calvario Mpio. Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. 251/93.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., se hace saber personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapan, Hgo., 31 de agosto de 1993.- EL C. SECRETARIO ACTUARIO.- LIC. ALFREDO YANEZ GERON.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO****C. LUCRECIA GERON OLGUIN**

En el Juicio tramitado ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 1105/93, por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, se ordenó notificarle por medio de edictos, haciéndole saber de la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANGEL CERON CRUZ, en el cual se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Lectura del Testamento otorgado por el de cujus, esto a fin de que si a sus intereses conviene comparezca ante esta Autoridad Judicial a reclamar sus derechos que le correspondan, lo anterior en virtud de desconocer su domicilio.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., a 23 de septiembre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**IXMIQUILPAN, HGO.****EDICTO.**

GRACIELA PORFIRIA CRUZ MARTINEZ, promueve en este Juzgado en la vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "LA CASA", ubicado en Panales de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 620/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejecute conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 5 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA HGO.****REMATE**

En los autos de Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE LUIS LEGORRETA AGUIRRE en contra de DAVID NAVARRETE ALEMAN dentro del número de expediente 1449/91.

Se decreta en pública subasta la venta del Bien Inmueble descrito en diligencias de fecha 26 veintiséis de noviembre de 1991 mil novecientos noventa y uno cuyas características, son las siguientes: Un Predio Rústico Denominado "Cañada Chica", ubicado en el barrio de Atempa de Tizayuca Hgo., cuyas medidas y colindancias son las que menciona, al Norte: 40:00 mts. y linda con barranca sin nombre; al sur 82 mts y linda con Leopoldo Gutiérrez; al oriente 57 mts, y linda con Aarón Escalante; y al poniente 50 mts. y linda con Elodia Flores inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio de este Distrito Judicial, bajo el número 557, libro primero, sección primera, de esta fecha 16 de junio de 1989, así como otro predio urbano, ubicado en Allende número 36 de esta ciudad el cual mide y linda al norte 33.20 mts. linda con Timoteo Gómez; al sur 25.70 mts. y linda con María Dolores Quezada; al oriente 23 mts. con calle de Allende; y al poniente 23 mts. con María Dolores Quezada una superficie de 677.35 mts², inscrito en el Registro Público de la propiedad y del comercio bajo el número 391, a fojas 195 vuelta tomo 92, volumen V, Sección Primera, de Fecha 27 de septiembre de 1976.

Será postura legal la que cubra de contado los dos terceras partes de N\$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado Primero de lo Civil a las 13:00 Horas del día miércoles 27 veintisiete de octubre del año en curso.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial el Sol de Hidalgo.

3 - 3

Pachuca Hgo., octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****REMATE**

ENRIQUE CERRITOS HERNANDEZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil expediente número 155/91. Se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 9:00 horas del día 28 de octubre; será postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado del inmueble embargado en el presente juicio y que es la cantidad de N\$ 27,095.00 (VEINTISIETE MIL NOVENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquense edictos correspondientes por tres veces consecutivas de 8 en 8 días en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en el inmueble motivo del remate.

3 - 3

Atotonilco el Grande, Hgo., 5 de agosto de 1993.- EL ACTUARIO.- P. D. D. ELIZABETH CRUZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

HERON GUEVARA CABRERA promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de PORFIRIO MORENO JIMENEZ Y SOCIOS expediente número 374/990 decretándose venta pública subasta bienes inmuebles embargados descritos diligencia de fecha 5 de septiembre de 1990, se convoca postores PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, tendrá verificativo local de este Juzgado a las 11:00 hrs. día 11 de Noviembre año en curso; siendo postura legal cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$110,417.70 valor pericial estimado; publíquense EDICTOS tres veces consecutivas, dentro NUEVE DIAS, lugares públicos costumbre, periódicos NUEVO GRAFICO Y OFICIAL DEL ESTADO.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 14 de octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

HERON GUEVARA CABRERA, promueve Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de LEON EMILIO MONTER GARCIA, expediente número 291/91, decretándose venta pública subasta bienes inmuebles embargados descritos diligencia de fecha 13 de junio de 1991, convocándose postores PRIMERA ALMONEDA DE REMATE tendrá verificativo local del Juzgado a las 11:00 horas del día 10 de noviembre del año en curso; siendo postura legal cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 227,055.00, valor estimado publíquense EDICTOS TRES VECES CONSECUTIVAS, dentro NUEVE DIAS lugares públicos costumbre, Periódicos NUEVO GRAFICO Y OFICIAL DEL ESTADO.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., 14 de octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

VICENTE COPCA ISLAS, con número de control 7606 Promueve inmatriculación Administrativa, respecto del predio denominado "AMAQUE", ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, que mide y linda.

AL NORTE: Mide 342.00 mts. y Linda con el Sr. PEDRO FALCON ARRIAZOLA.

AL SUR: Mide 43.00 mts. y Linda con el Sr. JORGE POPOCA SERNA.

AL ORIENTE: 425.00 mts. y Linda con el Sr. POPOCA SERNA.

AL PONIENTE: 405.00 mts. y Linda con el Sr. GEMPO COPCA ISLAS.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dió entrada a la promoción, y ordenó su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Periódico de mayor circulación, por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de octubre de 1993.- EL C. REGISTRADOR.- LIC. ARTURO MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

VICENTE COPCA ISLAS, con número de control 7606, Promueve

Inmatriculación Administrativa, respecto del predio denominado "EL TAMBOR", ubicado en el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, perteneciente a este Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Mide 325.00 mts. y Linda con MAGDALENA BAÑOS

AL SUR: Mide 470.00 mts. y linda con MANUEL GUERRERO

AL ORIENTE: Mide 108.00 mts. y Linda con JOEL BAÑOS

AL PONIENTE: Mide 540.00 mts. y Linda con MAGDALENA BAÑOS y MA. NICOLASA ESPITIA.

El C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, dió entrada a la promoción y ordenó su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Periódico de mayor circulación; por una sola vez, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo.

Pachuca de Soto, Hgo., a 15 de octubre de 1993.- EL C. REGISTRADOR.- LIC. ARTURO MARTINEZ JIMENEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****REMATE**

HERON GUEVARA CABRERA promueve juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de BENITO AGUIRRE GARCIA expediente número 126/91 decretándose venta pública subasta bienes inmuebles embargados descritos diligencia de fecha 25 de marzo 1991, se convoca postores PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, tendrá verificativo local de este Juzgado a las 11:00 hrs. día 12 Noviembre año en curso; siendo postura legal cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$477.399.00 valor pericial estimado; publíquese EDICTOS TRES VECES consecutivas, dentro 9 días, lugares públicos costumbre, periódicos NUEVO GRAFICO Y OFICIAL DEL ESTADO.

3 - 1

Tizayuca, Hgo., a 14 de octubre de 1993.- C. ACTUARIO.- LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

LIC. LUCIO BAÑOS GOMEZ Y SOCIOS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION AL COBRO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. EN CONTRA DE JESUS SAENZ LEAL Y/O ENRIQUE TELLEZ GIRON JIMENEZ, expediente número 1569/92.

Se decreta en públicas subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencias de fecha 22 veintidós de enero del año en curso.

Se convocan postores para la primera almoneda que tendrá verificativo en este H. Juzgado el día 11 once de noviembre del año en curso a las 10:00 diez horas.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$ 70,100.00 (SETENTA MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, tablero notificador de este Juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Quese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil de Huichapan, Hgo., para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la fijación de los Edictos mencionados en el punto que antecede.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

FRANCISCA MARTINEZ CAMARGO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto predio urbano, ubicado en la Calle Doria número 6 de Tlanchinol, Hidalgo, medidas y colindancias obran en expediente 184/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro del término de 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla de Reyes, Hgo., 13 de septiembre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

RUBEN VAZQUEZ PEREZ, Promoviendo en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información testimonial ad-perpetuam, a efecto de acreditar la posesión sobre una fracción del predio ubicado en el número 15 de la avenida Hidalgo. En San Antonio el Desmonte, Municipio de Pachuca, Hgo.

Cuyas medidas y colindancias obran en autos en el expediente número 1206/92, en este H. Juzgado Primero de lo Civil. Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho que el promovente para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndoles un término de 40 (cuarenta días) contados a partir de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre de esta ciudad y el de ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 20 de agosto de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ENRIQUE FLORES COLIN.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

OSCAR RAMIREZ IBARRA, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio urbano denominado "PEDREGALITO", ubicado en el Barrio de El Mayo de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 676/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo de la ciudad de Pachuca Hidalgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo. 19 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

LILIA RIVERA VDA. DE GONZALEZ, promueve diligencias de Información Testimonial Ad-perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión predio rústico denominado "EL DENJHUA", ubicado en Denganthzá, Mpio. de Fco. I. Madero, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 951/93.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor o igual derecho que la promovente lo haga valer conforme a derecho y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., Octubre 19 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. CANDIDO VALDEZ HERNANDEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN HGO.

EDICTO

ODILON RAMIREZ ROBLEDO, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "EL MIRADOR", ubicado en Zozea del Municipio de Alfajayucan, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 524/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación, en los Periódicos Oficial del Estado y Sol del Hidalgo Regional.

Publíquense tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo.

3 - 1

Ixmiquilpan, Hgo., octubre 13 de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. RAMIRO BAZAN RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

HERMINIA HERNANDEZ ANGELES Vs. ALBERTO PENAFIEL CHAVARRIA, ESPERANZA MONTIEL BANOS DE PENAFIEL Y ADRIAN PENAFIEL CIBRIAN, expediente No. 1207/991.

Se decreta en pública subasta la venta del bien embargado ubicado en Calzada Veracruz esquina con la calle Zacatecas, Col. Venustiano Carranza esta Ciudad con las siguientes medidas al Norte 38.00 mts. linda con calzada Veracruz, al Sur 36.00 mts. linda con Carlos Guerrero Rangel, al Oriente 48.00 mts. linda con Porfirio Comejo, Poniente 69.00 mts. linda con calle Zacatecas.

Se convocan postores primera almoneda de remate tendrá verificativo local este Juzgado a las 10:00 horas del día 30 de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$ 77,648.00

Publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo tableros notificadores este Juzgado.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINCOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de ocho de septiembre actual, dictado en el expediente número 570/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. LINO PEREZ LOZADA Endosatario en Procuración del C. LIC. LUIS EUGENIO GALLARDO GARCIA CONDE CRUZ apoderado Legal del BANCO INTERNACIONAL, S.A, en contra de BIBIANO TURRUBIATES GARCIA Y/O BEATRIZ CUMPEAM GUTIERREZ se señalan las diez horas del día cuatro de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo el remate en pública subasta en Primera Almoneda del bien inmueble, ubicado en la calle Victoria Sur número treinta, con Juárez Oriente en esta ciudad, embargado por diligencia de fecha treinta de marzo del año en curso, en la que obran características del mismo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 330,300.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos. Se convocan postores, presente edicto publicarse por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Hidalgo Regional, así como en los lugares públicos de costumbre y en la ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., 24 de septiembre de 1993. - C. ACTUARIO.- LIC. NABOR GOMEZ MAYORGA.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO****REMATE**

MARTIN RIVERA CISNEROS, Vs. GRACIELA MONROY MARQUEZ, Ejecutivo Mercantil, Exp. No. 266/992.

Se decreta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha nueve de marzo de 1992, consistente en un predio urbano ubicado en la calle ISAAC PIÑA PEREZ No. 217 Colonia Maestranza en esta Ciudad y que tiene las siguientes medidas y colindancias al NORTE 18.00 metros linda con vía Ferrocarril, al SUR en 17.00 metros linda con propiedad particular, al ORIENTE 12.50 metros linda con calle República de Cuba, hoy ISAAC PIÑA PEREZ, al PONIENTE en 7.60 metros linda con propiedad particular.

Se convocan postores primera almoneda de remate que tendrá verificativo local de este Juzgado a las 10.30 horas del día diecinueve de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de N\$ 91,700.00 NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS NUEVOS PESOS, valor pericial que obra en autos.

Publíquese edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, tableros notificadores de este Juzgado y en el de su ubicación del inmueble.

3 - 2

EL C. ACTUARIO.- LIC. LAURA E. CHINGOLLA HIDALGO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

EL C. LIC. LUCIO BAÑOS GÓMEZ Y/O JORGE LOPEZ AVILA Y/O MAXIMINO DE LA ROSA PAREDES, promoviendo Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de ESTEBAN LANGUENDIK

AZAMAR, expediente número 1375/92., en el cual se decreta en Pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en autos, diligencia de fecha 25 de noviembre de 1992., Parte proporcional del predio urbano con casa habitación ubicado en la Calle Azalea del lote 26 manzana 35 del Fraccionamiento Unidad Habitacional Tizayuca en Tizayuca Hgo., casa número 55, inscrita bajo el número 197 fojas 99 frente del Tomo 1º, volumen 2º libro 1º, de la sección 1ra. de fecha 6 de junio de 1985, cuyas medidas y colindancias obran en la diligencia de embargo correspondiente.

Se convocan postores a la primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 11:00 once horas del día miércoles 24 veinticuatro de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de N\$59,040.00 (CINCUENTA Y NUEVEMIL CUARENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N), valor pericial estimado.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

EL C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****ÉDICTO**

JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto predio semi-urbano, ubicado en la Calle Prolongación de Avenida Juárez, Colonia Juárez, de Huejutla de Reyes, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente 219/93.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días a partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 1

Huejutla, Hgo., a 8 de octubre de 1993.- EL C. ACTUARIO.- LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****ÉDICTO**

MARIA FELIX PEREZ ANGELES, Apoderado legal del Señor ANDRES PEREZ MORENO, promueve diligencias de Información Testimonial para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva respecto de un predio rústico ubicado en la Comunidad de El Rosario del Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 912/93.

Se hace saber a toda personas crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., 11 de octubre de 1993.- C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.- LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados.